Factura: 001-002-000079624

20201701020P01106

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701020P01106

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (15:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751307636	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEDRERA CAMPOVERDE IPOLITO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711828978	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARRA AVILES SILVIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603043084	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40001.00

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

ESCRITURA PÚBLICA No. P01106
Factura No.: 001-002-000079624

NOTARIA VIGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO C&C GRUPOC&C S.A.

OTORGADA POR: CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA Y OTROS.

CAPITAL: USD 40001.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 41000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Julio del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GRUPO C&C GRUPOC&C S.A., el/la señor(a) CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA, de nacionalidad ECUATORIANA, portadora de la cédula de ciudadanía numero; (175130763-6) uno siete cinco uno tres cero siete seis tres guion seis, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en las calles; Urbanización Jardines de la Pampa pasaje , casa 36, numero de teléfono; (0995381292) cero nueve nueve cinco tres ocho uno dos nueve dos, correo electrónico; x.contrerasc.c@outlook.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PARRA AVILES SILVIA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, portadora de la cédula de ciudadanía numero; (060304308-4) cero seis cero tres cero cuatro tres cero ocho guion cuatro, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en las calles; Rafael Carvajal y Pedro de la Mata, numero de teléfono; (0983273792) cero nueve ocho tres dos siete tres siete nueve dos; correo electrónico; sisi_1376@hotmail.com; por sus propios y

Notaría Vigésima Quito, Ecuador Dra. Grace López Matuhura

personales derechos; el/la señor(a) PEDRERA CAMPOVERDE IPOLITO VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, portador de la cédula de ciudadanía numero; (171182897-8) uno siete uno uno ocho dos ocho nueve siete guion ocho; estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en las calles; Avenida 10 de agosto N13-155 y Checa; numero de teléfono; (0984389408) cero nueve ocho cuatro tres ocho nueve cuatro cero ocho; correo electrónico; ipolitopedrera@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PARRA AVILES SILVIA CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PEDRERA CAMPOVERDE IPOLITO VICENTE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre

de la compañía que se constituye es GRUPO C&C GRUPOC&C S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); DRENAJE Y BOMBEO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS; DRENAJE Y BOMBEO.ACTIVIDADES DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS, EMPRESAS DE VENTA AL POR MENOR Y OTRAS ENTIDADES QUE NECESITAN PODER EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y EMPRESAS.ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Gabriela López Matuhura

UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CUARENTA MIL UN dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA MIL UN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUARENTA MIL UN inclusive . El Capital Autorizado es de CUARENTA Y UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del **quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA	20000	20000	20000.00	20000.00	0.00	0.00
PARRA AVILES SILVIA CECILIA	20000	20000	20000.00	20000.00	0.00	0.00
PEDRERA CAMPOVERDE IPOLITO VICENTE	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	40001	40001	40001.00	40001.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PEDRERA CAMPOVERDE IPOLITO VICENTE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Gracia López Matuhura

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA
CEDULA: 1751307636

PARRA AVILES SILVIA CECILIA
CEDULA: 0603043084

PEDRERA CAMPOVERDE IPOLITO VICENTE
CEDULA: 1711828978

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Identificacion: 0400984399

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
* Dra. Grace López Matuhura *

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **175130763-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS SALINAS
LOURDES XIOMARA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CAMPOVERDE ORTIZ
CRISTIAN FABIAN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS MOYA HUMBERTO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS PAREDES MELIDA SORAYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU175130763<61<<<<<<<<<<<<<
9304295<2901189ECU<<<<<<<<<<<6
CONTRERAS<SALINAS<<LOURDES<XIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 F	0022 - 047	1751307638
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:

Lourdes Contreras

Móvil: 0995381292
Email: x.contreras.c@outlook.com

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil(es)

Quito a: 20 JUL. 2020

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

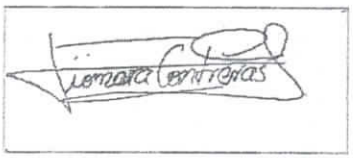

Número único de identificación: 1751307636

Nombres del ciudadano: CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE ORTIZ CRISTIAN FABIAN

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: CONTRERAS MOYA HUMBERTO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALINAS PAREDES MELIDA SORAYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López M.

N° de certificado: 202-325-74862

202-325-74862

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060304308-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA AVILES
SILVIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PENIPE
PENIPE

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
STEVEN ORLANDO
GUERRA SARZOSA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

VX433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA VALLEJO RUBEN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES LATORRE RUT CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-02

00086265

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: 1 foja(s) util (es)

Quito a, 20 JUL 2020

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
060304308-4 075 - 0095
PARRA AVILES SILVIA CECILIA
PICHINCHA QUITO
CALDERON CALDERON
1 M... Tot USD 39.40
6477286
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077

sisi_p1376@hotmail.com
0983273792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603043084

Nombres del ciudadano: PARRA AVILES SILVIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA SARZOSA STEVEN ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: PARRA VALLEJO RUBEN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVILES LATORRE RUT CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-325-74899

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

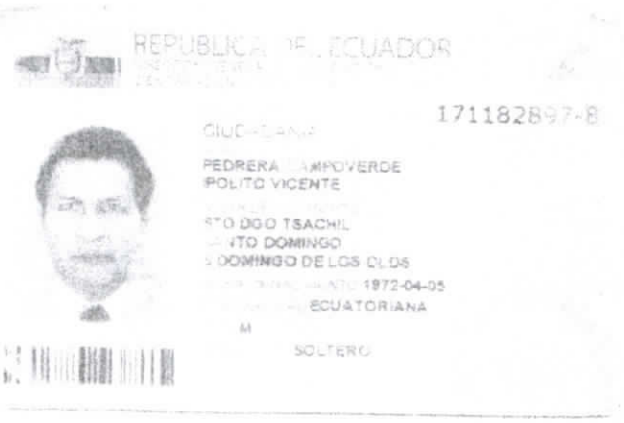
REPUBLICA DEL ECUADOR

171182897-8

PEDRERA CAMPOVERDE
POLITO VICENTE

STO DGO TSACHIL
STO DOMINGO
STO DOMINGO DE LOS COLS
1972-04-05
ECUATORIANA
M
SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO E1113I2112

PEDRERA TEOFILO
CAMPOVERDE NILDA
QUITO
2015-07-06
2025-07-06

PEDRERA CAMPOVERDE POLITO VICENTE

PICHINCHA
LA MAGDALENA

0984389408

ipolitopedrera@hotmail.com

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a: 20 JUL. 2020

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711828978

Nombres del ciudadano: PEDRERA CAMPOVERDE IPOLITO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEDRERA TEOFILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPOVERDE NILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Notaría Vigésima Quinta Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

N° de certificado: 203-325-74809

203-325-74809

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EN LÍNEA "GRUPO C&C GRUPOC&C S.A:** otorgado por los señores: CONTRERAS SALINAS LOURDES XIOMARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, el **VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Date: 2020.07.20 16:46:06 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL